



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta Nº 82/773 Año 2007 Folio Nº _____
Asunto: FERNANDEZ RUBENS N. E/ propuesta donación obra
monumento.

Resolución Nº 506/007 Artigas, 23 de agosto del 2007.

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la donación por parte del artista plástico Señor Alceu Ribeiro de la obra que luce a fojas 3, 4 y 5 de estos obrados.

CONSIDERANDO: Iº) la notable trayectoria artística de Ribeiro, nacido en Catalán tercera sección de éste Departamento en 1919, galardonado por la Intendencia de Artigas y becado por la misma para estudiar en la Escuela de Bellas Artes, quien constituye un orgullo para los Artiguenses y la nación toda,

IIº) que antes y sobre todo después de su radicación en Palma de Mallorca en 1974, su obra trascendió a nuestro País, constituyéndose en una embajada artística de privilegio que honra a su País, a nuestro Departamento, y a la tierra que lo acogió con su cordialidad,

IIIº) que los Departamentos de Acondicionamiento Urbano, Cultura, Turismo y Deporte se han pronunciado favorablemente,

VIº) que es Política de ésta administración patrocinar y promover la obra destacada de los artistas del Departamento.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aceptar la donación por parte del artista plástico artiguense, Señor Alceu Ribeiro de la obra descrita a través de la documentación que luce a fojas 3, 4 y 5 de estos obrados.

2º) Determinar que el emplazamiento de la obra mencionada sería en la Plaza del ferrocarril de ésta ciudad, capital del Departamento.



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2007.

3º) Que el Departamento de Acondicionamiento Urbano diseñará y levantará en el mencionado espacio Público al basamento necesario y emplazará a la escultura.

4º) Que los actos de inauguración y todas las acciones tendientes a ello, deben considerarse además como homenaje del pueblo y gobierno de Artigas a su ilustre coterráneo.

5º) Que oportunamente se determinará la fecha de la inauguración de la misma.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Señor Alceu Ribeiro, remítase fotocopia de la presente al Departamento de Acondicionamiento Urbano.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

LM/sd